



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0174/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006686, Ent. N° 4989/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 393681/1, para la "Realización de trabajos de limpieza manual en cursos de agua en el Arroyo Miguelete y Afluente, para la Intendencia de Montevideo";

RESULTANDO: 1) que el Gerente de Compras, mediante Resolución N° 532/2021, de fecha 24/8/2021, autorizó el llamado a licitación, aprobó el Pliego Particular de Condiciones y fijó la apertura de ofertas;

2) que el Pliego de Condiciones Particulares, en su Anexo 3 establece como Criterios de Evaluación: Antecedentes, Propuesta Económica, Propuesta Operativa y Propuesta Educativa, estos dos últimos se evaluarán en sus subitem con puntajes asignados en cada caso a las notas de Malo, Regular, Bueno, Muy bueno, y Excelente, sin definir las mismas;

3) que se efectuaron publicaciones en la página Web de Compras Estatales y en el Diario Oficial, el 05/08/2021, siendo la antelación suficiente;

4) que según acta de apertura de fecha 01/11/2021, se presentó únicamente una oferta correspondiente a Acción Promocional 18 de Julio;

5) que el Área Mantenimiento Cursos de Agua, en informe de fecha 10/11/2021, calificó la oferta de Acción Promocional 18 de Julio con 100 puntos, aconsejando adjudicar a dicha firma;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 17/11/2021, teniendo en cuenta lo informado por la dependencia



TRIBUNAL DE CUENTAS

solicitante, expresó que la oferta de Acción Promocional 18 de Julio se ajustó a los requerimientos del Pliego y recomendó adjudicarle por un total de \$ 49.960.632;

7) que la Comisión Supervisora de Contrataciones, con fecha 24/11/2021, se pronunció en el mismo sentido y sugirió dar vista de las actuaciones en cumplimiento de lo establecido por el artículo 67 del TOCAF;

8) que el Área de Atención a Proveedores de la Sección Compras, con fecha 10/12/2021, informó que se confirió la vista correspondiente y que el oferente no presentó objeciones dentro del plazo previsto para ello;

9) por la Intendente, por Resolución N° 5062/21, de fecha 21/12/2021, adjudicó el objeto del presente llamado a Acción Promocional 18 de Julio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió el llamado, por la suma total de \$ 49.960.632 (impuestos incluidos);

10) que luce Actuación N° 28, de fecha 24/12/2021, por medio de la cual la Contadora Delegada informa que la erogación se imputará con cargo al ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que el Anexo 3 del Pliego de Condiciones Particulares referente a los "Criterios de Evaluación" no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 48 literal C) del TOCAF, en tanto no se indican pautas objetivas para asignar los puntajes a los oferentes en los subitem referentes a "Propuesta operativa" y "Propuesta educativa" (Resultando 2);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones.

DG

2

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General